**NORMAS INSTITUCIONALES PARA EL NO REUSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**

1. **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos y normas institucionales para el control y cumplimiento del No Reuso de Dispositivos Médicos.

1. **ALCANCE**

El presente procedimiento incluye el total de los dispositivos médicos que se manejen en la IPS CENTRO MEDICO AFICENTER y sus sedes La Flora y Tequendama.

1. **RESPONSABLES**

Son responsables del cumplimiento de los lineamientos del presente procedimiento, todos los colaboradores de la IPS.

1. **CONCEPTOS GENERALES**

**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE UN SOLO USO**

Destinado a ser utilizado sólo en un paciente durante un único procedimiento.

**DISPOSITIVOS MÉDICOS REUTILIZABLES**

Es el uso repetido o uso múltiple de cualquier dispositivo médico definido por el fabricante como dispositivo médico reutilizable con seguridad, en el mismo paciente o diferentes pacientes, aplicando proceso de reprocesamiento.

**DISPOSITIVO ABIERTO, PERO NO USADO**

Dispositivo cuya esterilidad ha sido comprometida o cuyo empaque primario fue abierto, pero el dispositivo no ha sido utilizado en ningún paciente. Debe ser desechado.

1. **NORMAS Y POLÍTICAS GENERALES**

* No se deberá reusar ningún dispositivo médico bajo ninguna circunstancia, debido a que todos los dispositivos utilizados en el proceso de atención son clasificados como de Un solo uso.
* Todo dispositivo abierto, pero no usado debe ser desechado.
* Una vez utilizado cualquier dispositivo debe desecharse en el lugar correspondiente según las normas de manejo de residuos generados en el proceso de atención.
* La vigilancia y supervisión del cumplimiento de las normas del presente documento se realizará a través del programa de seguridad del paciente.

1. **REFERENCIAS**

* Programa Nacional De Tecnovigilancia – Vigilancia Post-Comercialización De Dispositivos Médicos. Dra. Blanca Elvira Cajigas de Acosta Directora General, INVIMA 2008.